



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONVENIO SUSMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN GENERAL, PSICOTROPICOS MEDICAMENTOS CON RECETA MÉDICA PARA LA UNIDAD DE ENFERMERIA DEL CIP CRC DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00000954

ANTOFAGASTA, 10 OCT 2019

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N°2.465, de 1979; Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo N° 356, de 1980; en la Resolución Exenta del Sename N° 032/B, de 2007, en la Resolución N°670 del 27 de Diciembre de 1991; en el artículo 9º del D.F.L N°1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, del Estado Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley de Presupuesto N°21.125, para el año 2019; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la directiva de Contratación Pública N°14 sobre Comisiones Evaluadoras.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°941, de fecha 07 de Octubre de 2019, se aprobó las bases de licitación pública para la CONTRATACIÓN DEL CONVENIO SUSMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN GENERAL, PSICOTROPICOS MEDICAMENTOS CON RECETA MÉDICA PARA LA UNIDAD DE ENFERMERIA DEL CIP CRC DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a los demás antecedentes, bajo el ID 1819-12-LE19.

2.- Que, en conformidad con lo indicado en el Resuelvo 1º, en el numeral Noveno" EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS" de las bases de la licitación citadas en el considerando anterior, la evaluación de la propuesta técnica será realizada por una comisión de evaluación que estará integrada por los siguientes funcionarios/as: **la Directora del CIP CRC CSC de Sename Antofagasta, la Jefa Administrativa del CIP CRC CSC de Sename Antofagasta y la Jefa Técnica (S) del CIP CRC CSC de Sename Antofagasta.**

Esta comisión, emitirá un informe de Evaluación de las Ofertas y propondrá las alternativas para la adjudicación de acuerdo a los respectivos criterios de evaluación.

3.- Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.



**RESUELVO:**

1.- **Desígnese** como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID 1819-12-LE19, a los siguientes funcionarios/as del CIP CRC CSC y de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores.

**Bianca Matamoros Rodríguez**

Cargo: Directora del CIP CRC CSC de Sename II Región.

RUT: [REDACTED]

**Magda Marconi Gallegos**

Cargo: Jefa Administrativa del CIP CRC CSC de Sename II Región.

RUT: [REDACTED]

**Marcela Bravo Barrios**

Cargo: Jefa Técnico (S) del CIP CRC CSC de Sename II Región.

RUT: [REDACTED]

2.- **Publíquese** la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones pública, en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**PUBLIQUESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
**INGRID ARANCIBIA VILLANUEVA**  
**DIRECTORA REGIONAL (S) DE ANTOFAGASTA**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**



  
IAV/CES/BMR/MMG/paz